



**RESOLUCION DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS
REGISTROS PUBLICOS N° 005 -2019-SUNARP/SN**

Lima, 14 ENE. 2019

VISTOS, el Memorándum N° 1784-2018-SUNARP/OGRH de la Oficina General de Recursos Humanos de fecha 14 de diciembre de 2018 y el Informe N° 006-2019-SUNARP/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica de fecha 04 de enero de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 318-2018-SUNARP/SN del 13 de diciembre de 2018, se aprobó la convocatoria a Concurso Público de Méritos por Suplencia para cubrir temporalmente la Plaza CAPP N° 65 de Técnico Administrativo, de la Oficina Registral de Huancayo, de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo;

Que, la Oficina General de Recursos Humanos por Memorándum N° 1784-2018-SUNARP/OGRH, solicita se deje sin efecto el Concurso Público de Méritos aprobado por Resolución N° 318-2018-SUNARP/SN, toda vez que ha verificado que el mencionado concurso culminaría en el año 2019, no contándose con la respectiva previsión presupuestal;

Que, por Informe N° 006-2019-SUNARP/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica ha concluido que procede emitir el acto que deje sin efecto la convocatoria a Concurso Público de Méritos por Suplencia;

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina General de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dejar sin efecto la Resolución N° 318-2018-SUNARP/SN.

Dejar sin efecto la Resolución N° 318-2018-SUNARP/SN, que autorizó la convocatoria a Concurso Público de Méritos para cubrir por contrato de suplencia la Plaza N° 65 de Técnico Administrativo, de la Oficina Registral de Huancayo, de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web institucional.



MANUEL AUGUSTO MONTES BOZA
Superintendente Nacional de los Registros Públicos
SUNARP